



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-007201

Res. 2757/2022

Montevideo, 31 de mayo de 2022.

VISTO: La Resolución N° 4374/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones, para conformar un registro de aspirantes para la provisión de horas docentes para las Asignaturas Gestión de Personal del quinto semestre de la Carrera de Tecnólogo en Madera en el departamento de Rivera;

RESULTANDO: I) que en obrados surge el Acta donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detallan a continuación no pasan a la entrevista por no obtener el puntaje mínimo en la etapa de méritos: 4.905.210-1, 4.515.457-7;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Homologar el Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la provisión de horas docentes para las

Asignaturas Gestión de Personal del quinto semestre de la Carrera de Tecnólogo en Madera en el departamento de Rivera, el cual tendrá una vigencia de 3 años:

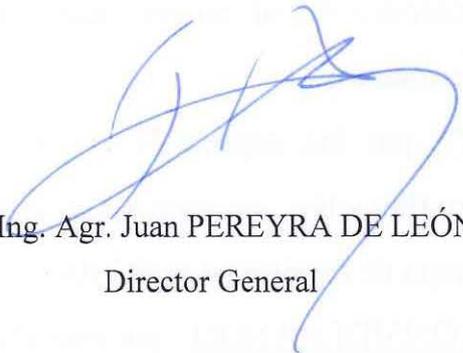
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CI	PUNTAJE
1	CARNEIRO, Aldo	3.958.114-2	76,00
2	LÓPEZ, Carmen	1.896.823-6	70,00
3	DELGADO, Yenisey	6.154.790-2	60,00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/vv